



## OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido 14/04/2024

No. de Evento:AA-GYR-N-27-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024

No. de Pedido: D4P0003

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV No Requisición: PAC

Proveedor:

Fecha de entrega:

14/04/2024

Partida presupuestal : 0301

21053001

oc. Clasificación presupuestal:

80 Inm. 01 T.S. 15

Circ.

Cantidad

18392

ENV

20.80

382,553.60

 $\subseteq$ 90

٥, 0

Unidad Precio Importe Total

010 000 0103 00 00 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.

N

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

**ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO** 

No. Proveedor:

00157337

R.F.C. CMP -230627-BC9 Unidad solicitante:

Marca: **ACSAL** 

Procedencia:

MEXICO

LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.

Marca: HL-YSTA

Procedencia: MEXICO

28855

Cant Presen:20 Tipo Presen: TAB

EN/

13.50

389,542.50

Tipo Presen: T.G

Cant Presen:20

Administrador MG. MARIO ED

ENO. DEPTO. SUM. GAR SUAREZ GUERRERO Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. ED

MENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante LIC, SERGIO RAUEDIAZ O

DIAZ GARCIA YEQUIP. Area contrata

JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal MAURICIO ROLDÁN PARRA

TOE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO

Página 1



## JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido 14/04/2024

No. Compranet: bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento:AA-GYR-N-27-24

AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024

No. de Pedido: D4P0003

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

Circ. 12 o C 80 Inm. 01 T.S. 15

 $\subseteq$ 90

σ.

21053001

Cantidad Unidad Precio Importe Total

Partida Clave del Artículo

R.F.C. CMP -230627-BC9

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00157337

SUB, TOTAL 772,096.10

I. V. A. 0.00

TOTAL 772,096.10

( setecientos setenta y dos mil noventa y seis pesos 10/100 M.N.)

Administrador DGAR SUAREZ BUERRERO

ENC. DEPTO. SUM Y CONTROL DEL ABASTO NG. MARIO

Area Contratante

DEPTO. DE DRIGUEZ MENDOZA

DIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante LIC. SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA TIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIP.

Area contratant

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMIVA.DESC.EST.GRO.



Número de Sesión Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo:

> No. de Evento: AA-GYR-N-27-24 bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0003

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

**CONTRERAS 10000** 

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

Clasificación presupuestal :

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0301

T.S. 15

80 Inm. 01

⊏ 90 ۳. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo profesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tarko federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al datectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será soliciada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada E Equipamiento, obligándose el provedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que rec Bstatal Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y schada kofificación corresonardiente otificación correspondiente.

Administrador NG, MARIO ED/ DEPTO, SUM. R SUAREZ BUERRERO

Contradante EDWARDO RA RUNCE MENDOZA
MENES Y CONT. DE SERV.

Y SONTROL DEL MBASTO Area Contratante

LIC. SER®IO RAUL DIAZ GARCÍA TIT. DE LA COORD NE ABAST. Y EQUIP.

Area contratant

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<mark>E</mark>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-N-27-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0003

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

CONTRERAS 10000

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

Loc. 80

Inm. 01

Fecha de entrega:

14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0301

2

Clasificación presupuestal: ⊏ 90

סָ

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patroneles, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

bienes dentro del plazo establecido 3.1 Condiciones de entrega El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, etiquetado con clave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analitico del tote a entregar emitido por el laboratorio de calidad del fabiciante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el (Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tarda en la fecha señalada y con las especificaciones requendas

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con selto o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tatándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util.

3.6 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del fugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia.

3.7 En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta dende se observen su razón social, RFC y domicilio.

3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega proberá estar condicionado de acuerdo al tipo de contratación naturales a partir de la fecha de generación del pedido. Las compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazo máximo de entrega de 10 días

Administrador G-MARIO, GAR SUAREZ BUERRERO

Ayéa Coptratante

ENGIDEPTO, SUN

A CONTROL DEL ABASTO

Lici EDVARDO **EZ MENDOZA** 

FE DEPTO DE ADOLUMENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO RAUL DI **DÍAZ GARCÍA** ABAST, Y EQUIP

Area contratart

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



No. de Evento: AA-GYR-N-27-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0003

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

**CONTRERAS 10000** 

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Circ. 2

<u>.</u>

90

ש. 0

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0301

00. 8 Inm. 01 0  $\subseteq$ 

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortínes S/N, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 396:10, Acapulco, Gro.

El Proveedor, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verficación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y carálogo de medicamentos y bienes terapéuticos vigente.

productos de aseo con acción corrosiva. 3.12 El proveedor, por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o

3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos

3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto

3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervato de 2°C a 8°C

3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente, debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de gerantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el

3.17 El Proveedor invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el período completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.

3.18 Los medios de transporte del proveedor: que se utilican para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de consenación.

3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalitzación correspondient

4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados opertunamente.

4.2 De conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En todos los Institumentos Jurídicos se establecerán perias convencionales por atraso en el cumplimiento del la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o

Administrador NG. MARIO EDGAR SUAREZ BUERRERO

ENG. DEPTO, SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante C.EB

ROD RODRIGUEZ MENDOZA ADD DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

Apoderado Legal

1

INC. DESERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024

No. de Evento: AA-GYR-N-27-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024

No. de Pedido: D4P0003

Elaboración: **04/04/2024** Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

CONTRERAS 10000

R.F.C. Unidad solicitante: Jnidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

- ugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Circ.

nm.

Poc.

2

S

Fecha de entrega:

14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0301

Clasificación presupuestal :

5 Ш

0  $\subseteq$ 90 ָם 0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificadas al

proveedor para que éste realica el pago correspondiente.

- De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 95 Útimo párrato de su reglamento, y último párrato del numeral 5.5.5.1. de las - De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la garantía (filanza) a quienes Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la garantía de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la emisión del pedido, por lo que el exanterse de la presentación, y el entrega de los bienes entregados fuera de plazo convenido, y en el caso de que el vencimiento del décimo día coincida con un día inhábil , se entenderá promogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar promogas de entrega después del plazo

4.3 El cálculo cuando el proveedor entrague posterior a la fecha limite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha llimite establecida en el pedido se considerará lo siguiente.
El pariodo de penelización comienza a contar a partir del dia siguiente en que se concluya la fecha llimite de entrega indicada en el pedido.
¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atreso.
¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atraso.
¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) diatro, a partir del dia natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.
¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

¿La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20%

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación (%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional apticable =20% rda e araso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada dia de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 dias naturales sin exceder el 20%. vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

4.4 Las penas convencionales únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realizó la entrega de forma extemporánea.
4.5 " El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos antenores, sobre los pagos que a este deba cubrir e a "el instituto" durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

4.6 Para autorizar el pago de los bieñes previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto la ě convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del

Admainistrador NG, MARIO C'DEPTO. SUM Y CONTROL BGAR SUAREZ **GUERRERO** DEL ABABTO

FE DEPTO DE ABO rea Contratante ROD ROUS MENDOZA

PRINCES Y CONT. DE SERV.

Area Contratarite TIT. DE L . SERG

ERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA COORD. NE ABAST. Y EQU

DE ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

SE LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderádo Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA

JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>P</u>INC. DEL DESPACHO ORG. OPER ADMVA DESC. EST. GRO



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento: AA-GYR-N-27-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024

No. de Pedido: D4P0003

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Fecha de entrega: 14/04/2024

0301

No Requisición: PAC

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

**CONTRERAS 10000** 

Unidad solicitante: CMP -230627-BC9 No. Proveedor:

R.F.C.

Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO 00157337

Circ. 12

6 80

Inm. 01

IJ. 5

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal :

 $\subseteq$ 90 ₽.

0

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

4.7 Penas deductivas. De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Soctor Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS).

∙Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vícios ocultos en el plazo señalado

«Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.- DE LA FACTURACION

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se inclique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(els) de reposición, que emparei(n) defonos bienes, selfada por el fina de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39:300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveedurla Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyente (RFC): IMS421231I45

G03 "Gastos en general" (апendamiento de inmuebles). •Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Nationale Casa del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Nationale Casa del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto del Seguro Social
•Nombre o Razón Social
•Nombre o Razón Social: Instituto del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto del Seguro Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Social
•Nombre o Razón Social: Instituto Social:

5.2 Así mismo debeté contener número de pro<u>wents</u>; número de contrato, número de alta en el alink Obligaciones ficaeles en materia de segur<u>idad</u> social (MSS), positiva y vigente al momento de realiza Comprobante Fiscal Digital por Interney できかん çên, πúmero de fianza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de la litamite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del

Administrador MIG. MARIO E AR SUAREZ GUERRERO

Area Coptratable DEPTO, SUM A CONTROLDEL ABASTO MENDOZA

MENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COOKD LIC. SERGIO DÍAZ GARCÍA

M

ABAST. Y EQUIP.

ENC. Area contratante

Apodérado Legal

ING. LORETUIS ABUNDEZ RIVERO

MADRICIO ROLDÁN PARRA

DE SERV. ADMINISTRATI<u>B</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 5



## OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-27-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:**S/N** 

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024 No. Compranet

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

No. de Pedido: **D4P0003** 

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : Clasificación presupuestal:

0301

21053001

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

Dirección: RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA

**CONTRERAS 10000** 

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Lugar de entrega: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL, ALTA

Circ.

80

ç

Inm. **91** 

T.S.

0  $\subseteq$ 9 O

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con LXML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.
Para este fin los correos electrónicos son
Para este fin los correos electrónicos son

Servicios del Sector Público. 5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamax, S. A., Banorte, S.A., y Scotiabank invertat, S.A., par tial efecto deberá presentar en el departamento de tesoriata, perteneciente a la jefatura de servicios de finanzas, sito en domicilio avenida Cuaunhiero co. 9.500 A Ceopudo. Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, numero tefediónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuerta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), barco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imass. 5.5 En caso de que el proveedor solicite el aboro en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizzará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevaria a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

5.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los detos y les serán de vueltos en el mismo acto.

5.6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme e lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago.

58 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún titulo en forma tota o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este cesa, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto".

5.9 Para que "El proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de detrechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales amteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantitos de dicha casión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presendados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida de portendida por entre de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida forma de su procedimiento de pago y la constitución, modificación, de documentos presendados para trámite de pago y la constitución, modificación, de portendida para final de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución, modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución modificación, cancelación, portendida para final de pago y la constitución mo

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxitándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servidores o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Adiniistrador NG-MARIO EDGAR SUAREZ QUERRERO

Argá Confiratante

E DEPTO. DE ADO, DE BIENES Y ENG. DEPTO. SUM. CONTROL DEL ABASTO

HES Y CONT. DE SERV. Area Contratante TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO R AUL I

DÍAZ GARCÍA ABAST, Y EQUIP.

ENC!

Area contratante

Apoderado Legal

ING. DESE LUIS ABUNDEZ RIVERO MAURICIO ROLDÁN PARRA
DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 6

ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu,madrigal@imss.gob.mx



## OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido 14/04/2024 Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. de EventoAA-GYR-N-27-24

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-N-27-2024

No. de Pedido: **D4P0003** 

Elaboración: 04/04/2024 Impresion04/04/2024

Proveedor:	COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV	No Requisición: PAC	AC
Dirección	n RETORNO GUILLERMO PRIETO NUM 9 LOMAS QUEBRADA LA MAGDALENA	Fecha de entrega:	14/04/2024

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

**CONTRERAS 10000** 

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

 $\frac{\Omega}{2}$ 

2

C C

80

Inm. 01

T.S. 15

Ċ

סי

Clasificación presupuestai : Partida presupuestal : 0301

21053001

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FECHA: 27/06/2023. FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE SCRITURA FILE J PNORO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS DNINISTRATIVO JUBCICA No. 12, 828 HOALGERTO CORREDOR PUBLICA JANCHEZ SALAZAR PF.ON TELEFONO(S) **FECHA** th 55 밁 51.5C **MES OBSERVACIONES** 

JEFE DEPTO, DE AD Area Contratante ENC DEPTO & EP70, DE ADAMO RODRIGUEZ MENDOZA MARIO ENGAR SUAREZ GUERRERO Y CONTROL DEL ABASTO Area Contratante LIC. SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG. OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO Area contratante Apoderado Legal

CIO CHADEZ

CORTIA,